

**RESOLUCIÓN Nº 0874**  
**EXPEDIENTE Nº 5225-002293/11**  
**Reconstruido**

**NEUQUÉN, 17 MAY 2012**

**VISTO:**

La necesidad de proveer a las plantas funcionales de las Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén, del cargo de Maestro de Apoyo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el acceso y el sostenimiento de la escolarización para los niños con dificultades en sus procesos de aprendizaje, favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación, la experimentación rigurosa y la igualdad de oportunidades;

Que el Estado Provincial garantice el derecho de los niños y niñas creando condiciones y oportunidades para atender a la diversidad;

Que se deben propiciar y ofrecer nuevas maneras de enseñar que atiendan a la pluralidad, realizando un trabajo personalizado permitiendo que alcancen los contenidos básicos de la educación y se atienda a toda la población;

Que la actual situación social produce desventajas sustanciales en el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo y la falta de atención del mismo produce a corto plazo desgranamiento, repitencia y por consiguiente abandono escolar;

Que la permanente expansión del sistema educativo provincial se evidencia en la creación de nuevos establecimientos escolares en toda la provincia y en la creación de algunos servicios de apoyo que permiten ir garantizando los objetivos de una mayor cobertura del sistema;

Que es necesario dotar al Nivel Primario de los recursos necesarios para acompañar el trabajo áulico del docente, optimizando los existentes;

Que a tal efecto se propone la normalización del cargo de Maestro de Apoyo para el Nivel Primario;

Que para tal fin resulta necesario asignarle al cargo de Maestro de Grado una secuencia específica, permitiendo así adecuar la planta funcional de cada uno de los establecimientos de la Provincia del Neuquén;

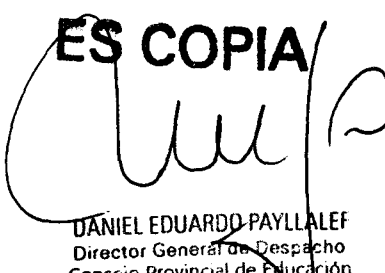
Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**ES COPIA**

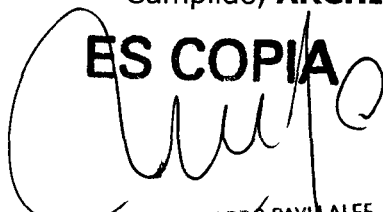
**RESUELVE**

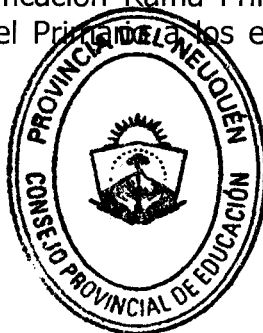
Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 0874**  
**EXPEDIENTE Nº 5225-002293/11**  
**Reconstruido**

- 1º) **ASIGNAR** al cargo de Maestro de Apoyo de Escuela Primaria, DBA.3, 25 horas la Secuencia 700, permitiendo la adecuación de las Plantas Funcionales de las Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén.
- 2º) **DETERMINAR** que las pautas de funcionamiento del cargo de Maestra de Apoyo al que se le asigna la Secuencia 700, serán las establecidas por la normativa vigente.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se realicen las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo, Junta de Clasificación Rama Primaria y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario, a los efectos indicados en el Artículo 3º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**  
  
DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MÓNICA MASSUCCO  
Vocal de Nivel Inicial y Primario  
Consejo Provincial de Educación